

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
	29 NOV 2013		Versión:02
	Resolución No (649)		Serie:100-20.2
	"Por la cual se nombra el delegado para el manejo del Modelo Estándar de Control Interno- MECI- de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Página 1 de 2

El Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial a las contempladas en la ley 489 de 1.998 y el Acuerdo 007 de 2.001

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 269 de la Constitución Política establece que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
2. Que de conformidad con el artículo 13, numerales 1 y 4, del Decreto 1677 de 2000, corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Políticas de Control Interno Estatal y Racionalización de Trámites, diseñar las políticas generales de control interno en busca de la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión pública, así como diseñar y proponer metodologías e instrumentos que fortalezcan y faciliten el desarrollo y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades del Estado del Orden nacional y territorial.
3. Que la administración pública colombiana se encuentra enmarcada principalmente en tres herramientas que orientan el desarrollo de la gestión pública de las entidades estatales: El sistema de Control Interno, el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, que estos sistemas permiten fortalecer los procesos y optimizar los recursos dentro del contexto de las entidades del Estado. Por lo que la planeación y formulación articulada debe ser coherente con el uso de herramientas para evitar la duplicidad de acciones para el logro de los objetivos comunes.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 3, del Artículo 48 de la Ley 909 de 2004 los gerentes públicos están facultados para diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de tecnologías que permitan el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de los planes, programas, políticas, proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional.
5. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, la entidad expidió la Resolución No. 1005 del 21 de diciembre de 2.006, por la cual adopto el Modelo Estándar de Control Interno en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
6. Que mediante Resolución No 1005 del 2.006, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adoptó el Modelo Estándar de Control interno (MECI:2005), que entre otros aspectos en su artículo 30 establece Responsabilidad de todos los servidores públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y/o particulares que ejercen funciones públicas son responsables de la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo, por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados. Así mismo, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión:02
			Serie:100-20.2
Resolución No (649 -) "Por la cual se nombra el delegado para el manejo del Modelo Estándar de Control Interno- MECI- de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"			Página 2 de 2

7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en cabeza de la Dirección General ha adoptado y está desarrollando el Modelo Estándar de Control interno (MECI:2005) y la norma técnica de calidad (NTC GP 1000:2009); y dadas las condiciones particulares de los dos modelos y de sus distintas fechas de promulgación y adopción por parte del Gobierno Nacional, exige de todas las dependencias de la entidad y en especial de la alta dirección un esfuerzo importante en términos de procedimientos, asignación de recursos y voluntades, para garantizar que funcionen de forma paralela y armónica.

8. Que con base al considerando anterior se hace necesario nombra un delegado por la alta dirección para la integración y armonización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI: 2005- con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

9. Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como delegado de la alta de la Dirección para la integración y armonización del Modelo Estándar de Control Interno MECI a la Dra. CLAUDIA BUSTAMANTE RUIZ. Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución Rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga a los (6) días del mes de Noviembre de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Director General.

Proyecto y reviso aspectos administrativos

Dr. Alfonso Serrano Ardila: Secretario General

Dra. Gray Patricia Galvis Dallos. Asesora Grado 04

Revisó Aspectos Jurídicos

Yhadira Fernanda Gamboa Lamus, Jefe Oficina Asesora Jurídica